

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., catorce de enero de dos mil veintiuno.

1. Agréguese al expediente la publicación del emplazamiento visible a folios 35-36 de conformidad con el artículo 490 del C.G.P., el cual se encuentra efectuado a cabalidad.

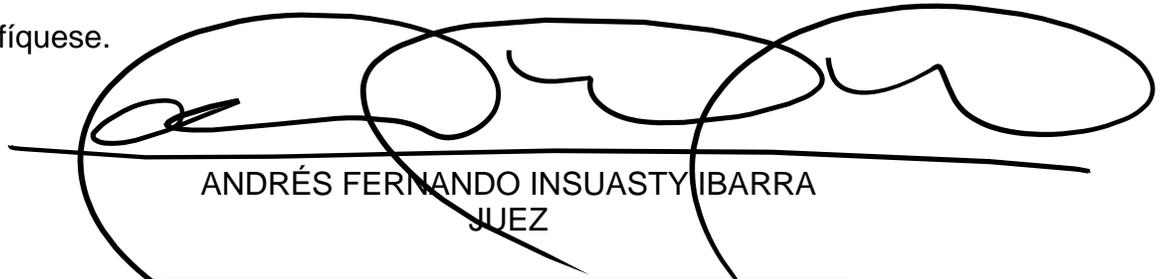
1.1. Por lo anterior, proceda Secretaría a incluir en la página web - Registro Nacional de Persona Emplazadas.

2. Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el apoderado de la parte actora dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral 7.1 del auto de fecha 24 de febrero de 2020.

3. De otra parte, teniendo en cuenta las solicitudes remitidas al correo institucional los días 8 de septiembre, 8 de octubre y 25 de octubre de 2020, previo a continuar con el respectivo trámite, REQUIÉRASE a la parte interesada, para que proceda allegar diligenciados los oficios dirigidos a la DIAN y a la Secretaria de Hacienda, visibles a folios 30 y 31.

4. En atención a la solicitud remitida al correo institucional el 13 de enero de 2021, para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la sustitución de poder se ajusta a derecho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P., en consecuencia, se RECONOCE como apoderado judicial de la parte actora al abogado HERNANDO SALAMANCA VARGAS, en los términos y para los fines conferidos en el poder.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 02 el _____ a la hora de las 8:00 a.m.
15 ENERO 2021
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

Firmado Por:

**ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d76aaa303ef789be622af1e3d8bfe609813479dcc21e526b33a03ad89f0448**

Documento generado en 14/01/2021 10:27:52 a.m.